



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 364 DE **25-JUL-2022**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.28 de 2022”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 232 de 2012 y la Resolución 0226 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la mejora y cuidado de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, se hace necesario programar y contratar la ejecución de las siguientes adecuaciones de infraestructura física:

- ✓ LA CASONA EL NOGAL: Como inmueble de conservación ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo que han afectado su integridad arquitectónica y constructiva adicionando espacios no originales de la construcción y que por otro lado han generado afectaciones a las construcciones colindantes como filtraciones y humedades adicionales a la instalación de una canal de desagüe por fuera del lindero del predio lo que ha ocasionado reclamaciones de los propietarios vecinos; por otro lado, con ocasión de la creación de la Maestría en Arte, Educación y Cultura, la Facultad de Bellas Artes viene requiriendo la adecuación de espacios que puedan albergar de manera adecuada el nuevo programa académico. Que con el fin de mejorar las condiciones de conservación de la casona preservando su memoria como bien de interés cultural y parte de la memoria colectiva de la comunidad universitaria, corregir los problemas constructivos expuestos, mejorar las condiciones constructivas y espaciales y a su vez brindar espacios adecuados para la Maestría, la sala de percusión y la oficina de cursos de extensión, la subdirección de servicios generales propone el proyecto actual.
- ✓ RECTORÍA: En el marco del proyecto de inversión de “Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física” y a la conservación del edificio P, se propone la adecuación de los espacios de Rectoría, Asesores, acceso a la sala de juntas y Secretaria General con el fin de recuperar el acceso original a estos espacios perdido en múltiples remodelaciones ejecutadas a lo largo del tiempo, con la redistribución de puestos de trabajo y espacios en estas áreas, se busca la optimización en el uso y el mejoramiento en la calidad de vida de los funcionarios y visitantes, el proyecto busca potenciar la imagen institucional con un acceso amplio al Despacho Rectoral.
- ✓ DEPOSITO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y ESPECIALES: Con el fin de subsanar el hallazgo generado en las visitas realizadas por la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente desde el año 2017 y de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., párrafo 1, y la Resolución 1023 de 2005, Artículo 3 numeral 6, guía 45, se plantea la adecuación de un depósito de residuos biológicos, químicos y especiales que cumpla con los requerimientos normativos y que dote a las instalaciones de la calle 72 con un espacio apto para el almacenamiento de estos residuos que se constituyen en factor de alto riesgo para la salud y bienestar de la comunidad universitaria. Dado lo anterior se requiere que este espacio cuente con piso impermeable, liso no resbaloso y libre de grietas, ventilación en lo posible natural, evitando riesgos de incendio, y capacidad suficiente para almacenar todos los residuos generados en las instalaciones de Calle 72.

Que el Acuerdo núm. 027 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 20 establece la modalidad de selección de Convocatoria Pública en los siguientes términos *“La selección del contratista cuando se*



RESOLUCION N° 364 DE **25-JUL-2022**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.28 de 2022”

trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas”.

Que mediante consulta al referéndum celebrada el día 06 de junio del año en curso se aprobaron los términos de referencia a la Convocatoria Pública número 28 de 2022

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso, es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$239.406.022)**, suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad, cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1035**, expedido el 16 de mayo de 2022.

Que mediante Resolución No.285 del 7 de junio de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022, que tiene por objeto **“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO "P", LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional el 07 de junio de 2022.

Que, el miércoles 8 de junio de 2022, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co. Por parte de PROYECTOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S E INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

Que el jueves 9 de junio estaba programada la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams a las 10:00 a.m.

Que, el día jueves 9 de junio se elaboró y publicó la Adenda No. 1 modificando el cronograma de la convocatoria.

Que para el día viernes 10 de junio del presente año, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones, encontrándose él envió de observaciones por parte de algunos interesados.

Que para el día lunes 13 de junio de 2022 estaba programada la visita técnica de obra de las instalaciones de la UPN, con participación por parte de CONSTRUCTORA GT INGENIEROS, L.B.C ING. CIVIL Y MTA S.A.S, PICS INGENIERIA S.A.S, de conformidad con el registro de asistencia.

Que para el día martes 14 de junio de 2022 estaba programada la respuesta a las observaciones a los términos de referencia, siendo necesario efectuar y publicar la Adenda No. 2 por la cual se modificaron los términos de referencia de la convocatoria, dichos documentos fueron publicados en la página web de la Universidad.

Que, el día miércoles 15 de junio se elaboró y público la Adenda No. 3 modificando el cronograma de la convocatoria.



RESOLUCION N° 364 DE **25-JUL-2022**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.28 de 2022”

Que el día miércoles 22 de junio del año en curso estaba programada la recepción de ofertas de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., y que siendo las 11:30 p.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, siendo las 11:31 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas: **HACER DE COLOMBIA LTDA** y **CONSORCIO PEDAGÓGICO 2022** (Conformada por: VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S. con el 50% y SEIING S.A.S con el 50%).

Que, el día viernes 24 de junio de 2022 se elaboró y publicó la Adenda No. 4 una adenda modificando el cronograma de la convocatoria.

Que el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar qué; **HACER DE COLOMBIA LTDA** identificada con **NIT 800.028.222-2**, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo mayor puntaje, posteriormente el informe de evaluación fue verificado y aprobado por el Comité de Contratación, y publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día 14 de julio de 2022.

Que, el día miércoles 6 de julio se elaboró y publicó la Adenda No. 5 modificando el cronograma de la convocatoria.

Que para el día martes 15 de julio del presente año, se fijó fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte del **CONSORCIO PEDAGÓGICA 2022**.

Que el día 19 de julio de 2022, se elaboró y publicó la Adenda No. 6 modificando el cronograma de la convocatoria.

Que, el día viernes 22 de julio se programó las respuestas a las observaciones al informe de evaluación de las propuestas, las cuales fueron publicadas en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta convocatoria pública, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado a su vez por el Comité de Contratación, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, **HACER DE COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT 800.028.222-2**, quien obtuvo la más alta calificación, tal como se evidencia en los documentos finales, publicados en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar al proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA** identificada con **NIT 800.028.222-2**, la Convocatoria Pública No. 28 de 2022, cuyo objeto es: “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO “P”, LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”. por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$236.750.329)** el plazo del contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o legalización del contrato.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 364 DE **25-JUL-2022**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.28 de 2022”

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25-JUL-2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Juan Eduardo Sierra Álvarez–Abogado -GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta L. - Coordinador- GCO
V°B°: Nicolás Guzmán Padilla- Asesor VAD